



BUENOS AIRES, 24 JUL 1973

VISTO lo dispuesto en la Resolución Nº 1316/70, que aprobó los objetivos, estructura y currículum del Plan de Estudios de Nivel Secundario para Adultos elaborado por la Dirección Nacional de Educación del Adulto, y

CONSIDERANDO:

Que dicho nivel educativo fue implementado para extender la igualdad de oportunidades de formación del hombro argentino.

Que su adecuada aprobación debe dejar abierto el camino para la continuación de los estudios en el nivel superior, evitando una nueva frustración en las expectativas de los trabajadores que intentan superarse en una sociedad justa.

Que, en ese mismo sentido, el "examen de madurez" para el acceso a la universidad, que fija la Resolución Nº 1316/70, no resiste ninguna justificación desde el punto de vista de los objetivos propuestos.

Que resulta innecesaria dicha exigencia para un adulto con criterio formado que, además, ha completado un ciclo educativo de acuerdo con normas y evaluaciones de este Ministerio.

Por ello:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE:

1°.- Derógase el punto N° 16 del Anexo a la Resolución N° 1316/70 que establecía un examen final de madurez Ministerio de Cultura y Educación

///

para el ingreso a la universidad a los egresados del plan de estudios de **nivel secundario** de la Dirección Nacional de Educación del **Adulto.**

20. - Comuniquese, registrese y archivese.

HONGE A. TATANA

M.C.E.